

AREA: Presidencia
OFICINA: Secretaria General
EXPEDIENTE SWAL: 2022SECR0024

ASUNTO: Consulta previa conforme al art. 133.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, sobre la aprobación de la Ordenanza reguladora de la tarifa por la prestación del servicio de reutilización de aguas residuales regeneradas y otras actividades conexas de la Mancomunidad de municipios de la Costa del Sol-Axarquía y de su sociedad mercantil Aguas y Saneamientos de la Axarquía, SAU, abreviadamente "AXARAGUA".

A) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa:

La Mancomunidad, y por tanto la sociedad AXARAGUA, carece de una tarifa o precio a aplicar por la prestación del servicio de suministro de aguas regeneradas. Mediante la presente ordenanza se pretende dar cobertura jurídica a la exigencia de una tarifa o precio por la prestación de dicho servicio.

B) La necesidad y oportunidad de su aprobación:

La necesidad de la ordenanza viene impuesta por la exigencia de cubrir, al menos, el coste del servicio. Y la oportunidad viene determinada por la actual sequía que ha obligado a los agricultores a regar con aguas regeneradas y a la Mancomunidad a establecer dicho servicio.

C) Los objetivos de la norma:

El objetivo de la regulación es cubrir el coste del servicio de suministro de aguas regeneradas para garantizar la sostenibilidad financiera del mismo, así como la de la propia Mancomunidad. Y por otra parte, la más importante, garantizar el suministro de agua potable a la población y contribuir a la protección del medio ambiente, al revertir las aguas regeneradas al ciclo hidrológico y no directamente al mar que en su caso lo harían como aguas regeneradas y no como depuradas con los consiguientes beneficios.

D) Las posibles soluciones regulatorias y no regulatorias:

La opción regulatoria la encontramos en la aprobación de una ordenanza reguladora de la tarifa por la prestación del servicio de reutilización de aguas residuales regeneradas y otras actividades conexas conforme al art. 20.6 del RDLG 2/2004 de 4 de marzo, que establece que *"...tendrán la condición de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario conforme a lo previsto en el artículo 31.3 de la Constitución las contraprestaciones económicas establecidas coactivamente que se perciban por la prestación de los servicios públicos a que se refiere el apartado 4 de este artículo, realizada de forma directa mediante personificación privada o mediante gestión indirecta..."*.

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España
Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000D10800B0L4Z4B5U5S3 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p align="center">JOSE JUAN JIMENEZ LOPEZ-PRESIDENTE - 09/08/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/08/2022 13:30:16</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2022SECR0024 Fecha: 15/03/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
--	---	---



Quedan descartadas opciones no regulatorias, ya que la regulación de la tarifa mediante una ordenanza es la única forma de que esta sea exigible conforme a la normativa vigente.

E) Plazo de consulta:

La presente consulta se realiza durante el plazo de 20 días hábiles que se computarán desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía.

En Torre del Mar a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE

Fdo. José Juan Jiménez López

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España
Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04

Página 2 de 2

CSV: 07E6000D10800B0L4Z4B5U5S3

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000D10800B0L4Z4B5U5S3 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p>FIRMANTE - FECHA JOSE JUAN JIMENEZ LOPEZ-PRESIDENTE - 09/08/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/08/2022 13:30:16</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2022SECR0024 Fecha: 15/03/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
--	--	--

